



SELLO Q.VARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Por instantes se va haciendo mas urgente el q luego
luego se Realize por esta Villa el pago del q le ha
tocado en el subsidio de los 300. Millones señalados
a todo el Reyno. Assi lo exigen las Reales efi-
caces Resoluciones Superiores con q me halla, siendo la
Arma de fha. 22. El Cuiente Concevida en otros
terminos q no permiten el mas leve atraso en q se
verifique ni puede haver Pueblo, o Vassallo alguno
q. conducido en su amor al soberano, e instruido de las
actuales Criticas Circunstancias el estado dese el
Cumplirlo prontam. te porq. no de otro modo es posible
atender a los Considerables gastos ocasionados por aque-
llas mismas Causas el q. no deve prescindir S. M. para
mantener su R. decoro y la conservación de sus
Vassallos animado de su paternal Corazon. Aunq.
con las vivas expresiones q. ciertam. te deveria Contener
mi exortiva, a proporcion. Ella urgente necesidad
manifestada por las Ordenes Superiores, sin embargo
la miro amantem. te individualizada y la considero
suficiente para q. el celo y actividad de Vm. echan
do mano a todos los Recursos y Caudales q. se pareciera